

ESPECIES	MODALIDADES
<p>111.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.-</p> <p>Se indicarán las razones que justifican la caza de machos monteses en el coto y los períodos de caza solicitados, que no podrán incluir la época de celo (Noviembre y Diciembre). En caso necesario, utilícese otra hoja.</p>	

a de de  
EL TITULAR DEL COTO

Fdo.:

LA APROBACION DE ESTE PROGRAMA REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANISMO COMPETENTE.

Notas:

(1) Se indicarán las especies de caza y las modalidades que se solicitan, de entre las previstas en la Orden General de Vedas.

(2) Este programa se presentará en la Dirección Provincial del Organismo competente AMA ó IARA dependiendo de si el coto se encuentra dentro de un Espacio Natural Protegido o fuera de él.

(2) SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL EN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad, a don Luis María Díez-Picazo Giménez y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

Catedráticos de Universidad

Don Luis M<sup>o</sup>. Díez-Picazo Giménez, en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Profesores Titulares de Universidad

Doña María Tereso Echezarreta Ferrer, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Don José Antonio Pareja Borronco, en el área de conocimiento de Historia Contemporáneo, adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporáneo.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Don Blas Carlos Ruiz Jiménez, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga 14 de mayo de 1990.- El Rector. Jose María Martín Delgado.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don José Muñoz Pérez y a doña Juana Daphne Boños Polglase.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga 28 de julio de 1989 (BOE de 25 de agosto de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

Catedráticos de Universidad

Don José Muñoz Pérez, en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Profesores Titulares de Universidad

Doña Juana Daphne Boños Polglase, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Málaga 17 de mayo de 1990.- El Rector. Jose María Martín Delgado.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don Antonio Miranda García y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Don Antonio Miranda García, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Francesa.

Doña M<sup>o</sup>. Eleno Martín Artilles, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Francesa.

Doña Hildegord Klein Hagen, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Francesa.

Málaga 18 de mayo de 1990.- El Rector. Jose María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidas, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Ingenieros Industriales.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingenieros Industriales de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de marzo), este Instituto,

#### HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Pza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Pza. Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestadas.

P= Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todas las aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 11 de julio de 1990, a las 9 horas, en la E.T.S. de Ingenieros Industriales, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Quinto: Los opasitores, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 15 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

#### ANEXO I

1. No especifica la Categoría o Cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos - Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.

9. Instancia presentada fuera de plazo.

10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.

11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.

14. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.

15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2, a).

*RESOLUCION de 15 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa. Especialidad Administración General.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por lo que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA de 12 de enero), este Instituto,

#### HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, clasificadas por provincias de examen, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Pza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Pza. Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todas las aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 15 de julio de 1990, a las 9 horas, en los lugares que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto: Los opasitores, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: Los Tribunales, en sesiones celebradas los días 28 de marzo, 2 y 18 de abril de 1990, respectivamente, adoptan acuerdos por los que se aprueban las valoraciones que figuran en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 15 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.